

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/11738/07

Rectores de los Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Coordinadores y Directivos de la Administración General
Universidad de Guadalajara
Presente

Se les informa que las peticiones de transferencia de recursos no procederán en el caso que se encuentren en el **status de solicitud de pago** en SIIAU WEB, con base en la norma 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Versión Inicial, la cual expresa “*Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, se deberá enviar el dictamen u oficio de autorización original, a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual verificará los datos contenidos; una vez hecho lo anterior realizará los cambios correspondientes y lo notificará por escrito al interesado, a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General Administrativa*”, así como en la circular No.1 (anexo copia), emitido por la Secretaria General fechado el 23 de abril del presente año, donde se sustentan las reglas para solicitar transferencias de recursos.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
Guadalajara, Jalisco a 16 de Julio de 2007

Gabriel Torres Espinoza
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

7 JUL 23 12:51
Cathy
figueroa
23/07/07

RECTORIA
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Pecibi
Ivette
23/07/07

Recibido
23.07.07
C.U.C.S.H.

GTE/RCM/cestr
c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR No. 1

Rectores de los Centros Universitarios
 Rector del Sistema de Universidad Virtual
 Director General del Sistema de Educación Media Superior
 Coordinadores y Directivos de la Administración General
 Presente

Por acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se les recuerda que las Normas 2.28 y 2.29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 Inicial de esta Casa de Estudios, establecen las reglas mediante las cuales las instancias de la Red, deberán solicitar transferencias entre los diferentes títulos del clasificador por objeto de gasto, ya sea entre un mismo proyecto o de un proyecto a otro.

Al efecto, es importante aclarar que dichas transferencias deberán realizarse previo al ejercicio del gasto, y no cuando éste ya se hubiese realizado.

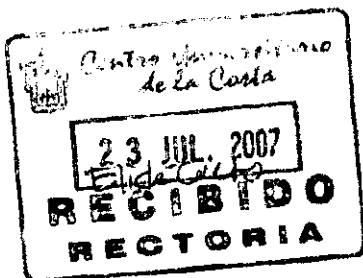
Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente
 "PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., 23 de julio de 2007

José Alfredo Peña Ramos
 Secretario General

RECIBIDO
 45492

JAPR/cne



AV. JUÁREZ No. 676 P.O. Box 115 J.C.U. 4-100
 TEL. DIRECTO 31-34-23-25 31-34-22-47
 CONSULTADOR 3925-4638 EXTL. 2428, 3422, 3245
 FAX 31-34-22-70 31-34-22-71
 GUADALAJARA, JAL. MEXICO